

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-30000-14-1618

1618-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado es significativa; en 2015 representó el 22.1% del gasto neto total federal y el 28.2% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,086,076.0 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero; y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2015 creció a una tasa media anual del 6.3%. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que en ese relevante proceso de transferencia de recursos federales hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, no ha estado presente, con un alcance que se corresponda con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que coadyuve al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la ASF respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas así como 5 dependencias coordinadoras federales de los recursos del gasto federalizado (SHCP, SEP, SSA, SEDESOL y SESNSP) y la participación en el proceso de implementación del SED-PbR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico adecuado para el desarrollo del PbR-SED, b) diseño, reporte, seguimiento y sustento de los Indicadores de Desempeño, c) elaboración de evaluaciones acordes con lo establecido en la normativa, y d) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las buenas prácticas implementadas y señalar con un ánimo constructivo las insuficiencias encontradas.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, la cual consistió principalmente en la aplicación de procedimientos de auditoría específicos, entrevistas con personal del ente auditado, elaboración de cédulas de auditoría y papeles de trabajo, así como en la revisión de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada tendiente a solventar las observaciones determinadas.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Veracruz, se determinó que existen elementos normativos vinculados con el tema de la evaluación del desempeño en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 4, 10, 19, 20, 33 y 34.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186, 289, 289 bis, 289 Ter, 289 Quinquies, 289 Sexies y 290.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, artículos 1, 30, 54 y 76.
- Lineamientos en Materia de Construcción, Monitoreo y Difusión de Indicadores de Desempeño de la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 307 del 28 de septiembre de 2011.
- Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 297 del 31 de agosto de 2012.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 247 del 27 de junio de 2013.
- Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 456 del 20 de noviembre de 2013.

Cabe señalar que la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las disposiciones siguientes:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”

Sin embargo, en el artículo 289, fracción III, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que el control y evaluación del gasto público estatal comprenderá “la evaluación del desempeño en función a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que integren el presupuestos de egresos del Estado (...) La Secretaría será la instancia técnica a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para tales efectos diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación de Desempeño, para medir la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos de las unidades presupuestales dependientes del Poder Ejecutivo del Estado que permitan su adecuado ejercicio”.

La normativa establece de manera específica la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño y es suficiente, en lo general, para orientar su adecuado desarrollo, ya que aporta elementos sobre temas de evaluación.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que existe en la entidad federativa un marco jurídico que establece las bases sustantivas para el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz tiene la función de diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Contraloría General del Estado de Veracruz participa en este proceso conforme a sus atribuciones relativas al Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental y Desarrollo Administrativo.

En el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación será la instancia técnica a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para tales efectos diseñará, administrará y operará el Sistema de Evaluación del Desempeño, para medir la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos de las unidades presupuestales dependientes del Poder Ejecutivo del Estado que permitan su adecuado ejercicio.

En la revisión del Manual de Organización, se identificó que la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo, mediante la Subdirección de Seguimiento y Evaluación del Sistema Integral de Información, es el área responsable de colaborar en el seguimiento de los informes y reportes del Sistema de Evaluación del Desempeño en el marco de la Gestión para Resultados, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas constitucionales para el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos. No obstante, en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación, no se establecen las atribuciones que están definidas en el Código Financiero. Con la información presentada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se comprobó que el área encargada de realizar los trabajos del Sistema de Evaluación del Desempeño disponga de recursos y medios necesarios para realizar sus funciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, remitió el Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el cual integra las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual tiene el objetivo de actualizar el marco regulatorio, por lo que se solventa la observación.

3. Con la revisión de la documentación proporcionada por el Gobierno del estado de Veracruz se verificó que la gestión y ejercicio de los fondos del Ramo General 33 correspondieron a 16 dependencias y entidades, de las cuales 4 disponen de un área encargada de la evaluación de los recursos de los fondos y programas de manejo estatal; por lo tanto, en 12 de éstas no

existe dicha área o unidad; asimismo, tampoco se presentó evidencia sobre las dependencias y entidades que ejercieron recursos del gasto federalizado mediante subsidios y convenios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, entregó un oficio por medio del cual se solicitó a 14 dependencias y entidades ejecutoras de 7 fondos del Ramo General 33, la designación de enlaces con capacidad de gestión y toma de decisiones, cuya responsabilidad será la de coordinar cualquier solicitud de información referente al tema de evaluación. Al respecto, se entregó la evidencia de la designación de enlaces correspondientes a 10 dependencias y entidades ejecutoras de los fondos.

Por otra parte, se entregó la Gaceta Oficial con Número Extraordinario 332 de fecha 26 de agosto de 2013, en el Decreto Número 872, que reforma, eroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en donde se estipula que las Dependencias y Entidades, disponen de una unidad administrativa o áreas subordinadas al titular de la misma, que, entre otras cosas es responsable de la planeación, presupuestación, programación, ejercicio, evaluación del desempeño del presupuesto a su cargo y difusión de la información financiera en términos de las disposiciones aplicables.

No obstante lo anterior, no se presentó evidencia de la designación del enlace en las 4 áreas restantes, ni el organigrama en donde se presenten las áreas encargadas de esta materia, por lo que la observación queda parcialmente solventada.

15-A-30000-14-1618-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que participan en la gestión y ejercicio del gasto federalizado existan unidades o áreas responsables de la materia de evaluación, y que éstas se encuentren ubicadas formalmente en su estructura organizativa y marco normativo de la entidad.

4. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz no dispone de un programa para orientar y conducir la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, que incluya, entre otros, los elementos siguientes: objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las actividades que les corresponden, ya que sólo se dispone de un cronograma en el que se definen las actividades, responsables y plazos en los que se llevará a cabo el proceso de evaluación.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el Oficio número SFP/SP/756/2016, instruyó las acciones necesarias para que se integre un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un programa que oriente y conduzca la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, el cual deberá contener como mínimo los elementos siguientes: objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento. De acuerdo con lo anterior, se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de indicadores para llevar a cabo la operación y desarrollo del Sistema de

Evaluación del Desempeño, así como las metas establecidas para los mismos y sus resultados en 2015, los cuales están contenidos en el Reporte Resumen de Avance de Indicadores de Actividades Institucionales SIED-004 de la Actividad Institucional D.H.P.300.Y Planeación para el Desarrollo Estatal.

Los dos indicadores que se identifican en el Reporte Resumen de Avance de Indicadores de Actividades Institucionales SIED-004 se encuentran definidos de la forma siguiente:

- Proporción de fondos de aportaciones federales evaluados bajo términos de referencia.
- Eficacia programática en el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación.

No obstante, si bien se dispone de estos dos indicadores, éstos no son suficientes para medir la operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que se refieren únicamente a la evaluación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, entregó una tarjeta en la que se autorizó el programa presupuestario D.H.P.300.J Planeación para el Desarrollo del Estado, para el cual se realizó una Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se incluyen indicadores que permiten medir el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, con lo que se solventa lo observado.

6. En 2015, se instaló el Subcomité Especial del Ramo 33 en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), con objeto de vincular los procesos institucionales que ejecutan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Organismos Autónomos y municipios a la Planeación estatal, para promover mecanismos que permitan hacer más eficiente la gestión y aplicación de los recursos por concepto de fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33).

Dentro de los objetivos de este subcomité se encuentra el de contribuir a la evaluación del impacto y resultados de los programas de carácter estatal que se ejecutan con recursos que se derivan de los diversos fondos que integran el Ramo General 33.

El Subcomité está integrado por un coordinador, un asesor técnico, los representantes de las dependencias y entidades, así como por los invitados que se consideren necesarios, y que coadyuven en la realización de los fines del subcomité, éste sesiona ordinariamente de acuerdo con el calendario establecido o conforme a las necesidades que se presenten, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se verificó que en 2015 el Subcomité Especial del Ramo 33 llevó a cabo reuniones en las que se trataron diversos temas relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, como son los siguientes:

- La importancia de impulsar la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados del FASSA y FASP, a nivel estatal, derivado de los resultados del diagnóstico del evaluador externo.

- Se determinaron acuerdos en donde las dependencias, entidades y organismos autónomos, se comprometen a coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para iniciar los trabajos relacionados con la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 correspondiente al ejercicio 2014, además del nombramiento formal de un enlace institucional y operativo, el cual será responsable de proporcionar a la SEFIPLAN toda la información necesaria para llevar a cabo los trabajos de evaluación.
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo para el seguimiento e implementación de los Proyectos de Mejora de las Ejecutoras del Gasto que ejercieron recursos del Ramo 33.

Por lo tanto, se concluye que en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave existe la instancia que conduce el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en su vertiente del Gasto Federalizado, que se encuentra formalizada.

Capacitación

7. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave efectuó acciones de capacitación para el personal de las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado en materia de Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en el 2015. Los cursos impartidos fueron los siguientes:

CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS EN 2015

| Nombre del Curso | Institución que impartió el curso | Número de Participantes |
|--|-------------------------------------|-------------------------|
| Construcción de indicadores de desempeño | | 248 |
| Capacitación para la evaluación de términos de referencia del Ramo 33 | | 14 |
| Capacitación para la evaluación de términos de referencia de diseño | | 23 |
| Capacitación para la evaluación de términos de referencia de consistencia y resultados | | 11 |
| Capacitación para la evaluación de términos de referencia de procesos | Secretaría de Finanzas y Planeación | 13 |
| Presupuesto base cero | | 96 |
| Evaluación de políticas públicas | | 20 |
| Metodología de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados | | 72 |
| Inducción a la gestión para resultado e indicadores de desempeño | | 22 |
| Gestión para Resultados en el Estado de Veracruz. | | 25 |
| PbR - SED | SHCP | 50 |

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cabe señalar que los cursos comprenden elementos fundamentales para que el personal de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal conozcan y operen el proceso del PbR/SED.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

8. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave formuló el Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), el cual incluyó 46 evaluaciones a fondos y programas, de las cuales 7 corresponden a evaluaciones específicas a Fondos de Aportaciones del Ramo 33 que ejecutó el Gobierno del Estado en el Ejercicio Fiscal 2014. El PAE 2015 contiene los tipos de evaluación que se llevaron a cabo y el calendario de entrega de los Informes de Evaluación; asimismo, se constató que fue publicado en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Las evaluaciones de los fondos y programas consideradas en el PAE 2015 son las siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

| Núm. | PP o fondo a evaluar | Dependencia o entidad ejecutora | Tipo de evaluación |
|------|--|--|-----------------------|
| 1 | Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. | Secretaría de Educación. | Evaluación específica |
| 2 | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. | Secretaría de Salud. | Evaluación específica |
| 3 | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente estatal. | Secretaría de Desarrollo Social. | Evaluación específica |
| 4 | Fondo de Aportaciones Múltiples. | Secretaría de Educación y Secretaría de Salud. | Evaluación específica |
| 5 | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. | Secretaría de Educación. | Evaluación específica |
| 6 | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. | Secretaría de Seguridad Pública. | Evaluación específica |
| 7 | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. | Secretaría de Finanzas y Planeación. | Evaluación específica |

FUENTE: Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.

9. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó los Términos de Referencia para la elaboración de las siete evaluaciones de los fondos del Ramo General 33 considerados en el PAE 2015, conforme al tipo de evaluación “Específica del Ramo 33”, en los que se incluye el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología y productos esperados.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

10. En 2015, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó siete evaluaciones a fondos del Ramo General 33, las cuales fueron incluidas en el Programa Anual

de Evaluaciones (PAE 2015). Asimismo, se verificó que las siete evaluaciones fueron realizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación que es la instancia técnica a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se encuentra definida como tal en el Artículo 289, fracción III del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No obstante, las evaluaciones no fueron realizadas por instancias técnicas independientes al Gobierno del Estado de Veracruz, tal como lo establece la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la cual señala que “Las evaluaciones de los programas de los entes públicos se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del Ente Público de que se trate, o del CONEVAL cuando éste así lo determine”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, entregó el Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran el Gobierno del Estado y el Instituto de Consultoría Universitaria Santín, S.C (ICU), firmado el 2 de agosto de 2016, en el cual el ICU declara que es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propios y que dispone de la experiencia, capacidad técnica, financiera, estructura y los recursos financieros para concluir los trabajos de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2016 de la Administración Pública Estatal. De acuerdo con lo anterior se solventa la observación.

11. Con la revisión de las siete evaluaciones realizadas en 2015 a los recursos de los fondos del gasto federalizado, se constató que todas se corresponden con el tipo de evaluación “Específica del Ramo 33”.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación presentó evidencia del mecanismo de revisión de las evaluaciones, mediante el cual verificó que las siete evaluaciones fueron realizadas conforme lo establecido en los Términos de Referencia realizados por la entidad.

12. Con la revisión de las siete evaluaciones realizadas a los recursos de los fondos del gasto federalizado en 2015 se verificó que todas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

Difusión de las Evaluaciones

13. Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que se publicaron los Informes de Evaluación de los siete fondos del Ramo 33 evaluados; sin embargo, no se publicó el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas emitida por el CONAC de ninguna de las evaluaciones realizadas a dichos fondos.

Por otra parte, se constató que no se registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, mediante el Sistema de Formato Único, la evaluación del tipo “Específica del Ramo 33” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, entregó la tarjeta número SFP/SP/DGSPD/0145/2016, en la que se solicita al Director General de Innovación Tecnológica que se publique en el Portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas emitida por el CONAC, de las 7 evaluaciones de los fondos federales del Ramo General 33 correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2015, así como la página electrónica en donde dicha información ya se encuentra publicada.

Asimismo, entregó el oficio número SFP/SP/456/2016 en donde se solicita incorporar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la evaluación del FASP 2014, realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2015, así como la evidencia de que ya está reportada en dicho sistema, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de la Entrega de los Informes Trimestrales Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a la Entidad Federativa, y de los Indicadores Desempeño

14. Con la revisión de una muestra de 17 fondos y programas del gasto federalizado, respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Avance Financiero e Indicadores de Desempeño, se determinó que fueron reportados como se describe en el cuadro siguiente:

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES A LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2015

| Fondo o Programa | Gestión de proyectos (trimestre) | | | | Nivel Financiero (trimestre) | | | | Indicadores de desempeño (trimestre) | | | |
|---|----------------------------------|-----|-----|-----|------------------------------|----|----|--------------------------|--------------------------------------|-----|-----|-----|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | 1° | 2° | 3° | 4° | 1° | 2° | 3° | 4° |
| RAMO GENERAL 33 | | | | | | | | | | | | |
| FONE | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No | No |
| FASSA | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No | Sí |
| FAIS Entidades | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No |
| FAM | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No |
| FAETA | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No | Sí |
| FASP | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No | Sí |
| FAFEF | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No | No | No | No |
| CONVENIOS | | | | | | | | <input type="checkbox"/> | | | | |
| Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Programa Nacional de Prevención del Delito | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Apoyos a centros y organizaciones de educación | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Programa Escuelas de Tiempo Completo | No | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| PROSPERA Programa de Inclusión Social | No | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Unidades Médicas Móviles | No | No | No | No | No | No | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SUBSIDIOS | | | | | | | | <input type="checkbox"/> | | | | |
| Seguro Popular | N/A | N/A | N/A | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| RAMO GENERAL 23 | | | | | | | | <input type="checkbox"/> | | | | |
| Fondo Metropolitano | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Proyectos de Desarrollo Regional | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Contingencias Económicas | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | N/A | N/A | N/A |

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz y SHCP.

N/A: No aplica, ya que no se debe reportar este formato para el fondo o programa.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron incumplimientos en la entrega de algunos de los formatos del FONE, FASSA, FAIS, FAM, FAETA, FASP, FAFEF, Programa Escuelas de Tiempo Completo, PROSPERA y Unidades Médicas Móviles.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número DGPP/1988/2016, remitió información por medio de la cual se exhorta a las dependencias y entidades del Poder ejecutivo a registrar en el Sistema del Formato Único el ejercicio y resultado de los recursos federales que le sean transferidos; así como para instruir al personal encargado de la captura y el envío de la información en el SFU, a realizarla correctamente en los apartados Gestión de Proyectos,

Nivel Financiero, Nivel de Indicadores y Evaluación. De acuerdo con lo anterior se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño: Utilización de los Indicadores en las Evaluaciones y Calidad de la Información para su Determinación

15. Con la revisión de las siete evaluaciones realizadas a los recursos federales transferidos del Ramo 33, se determinó que se utilizaron para el análisis los indicadores definidos para cada uno de los fondos, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

16. Para verificar la calidad de la información reportada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los indicadores de desempeño que forman parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados enviados a la SHCP durante el ejercicio fiscal 2015, se seleccionaron 5 indicadores, de los cuales 1 es del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP. Al respecto, con el análisis de la información proporcionada, se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO A LA SHCP

| CUENTA PÚBLICA 2015 | | | |
|---------------------|--|---|---|
| FONDO | INDICADOR | DEPENDENCIA ENCARGADA DE REPORTAR EL INDICADOR | ANÁLISIS DE LA CALIDAD |
| FONE | Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)) | Secretaría de Educación del Estado de Veracruz (SEV) | El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no presentó evidencia del diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores del indicador de desempeño. Asimismo, no entregó la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico, así como los documentos oficiales que amparan la veracidad de la información. |
| FASSA | Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social | Secretaría de Salud del Estado de Veracruz (SESVER). | El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no presentó evidencia del diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores del indicador de desempeño. Asimismo, no entregó la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico, así como los documentos oficiales que amparan la veracidad de la información. |
| | Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico | Secretaría de Salud del Estado de Veracruz (SESVER). | |
| FASP | Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa | Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) | El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no presentó evidencia del diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores del indicador de desempeño. Asimismo, no entregó la bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico, así como tampoco los documentos oficiales que amparan la veracidad de la información. |
| | Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal | Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) | |

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no presentó evidencia para verificar la calidad de la información de los indicadores seleccionados del FONE, FASSA y FASP.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, por medio del oficio número SSE/1823/2016 del 14 de noviembre de 2016 remitió documentos que permiten verificar la calidad de los indicadores del FASSA. Asimismo, por medio de diversos oficios remitió documentos que permiten verificar la calidad de los indicadores seleccionados del FASSA y del FASP, sin embargo no se envía lo relacionado con el FONE. De acuerdo con lo anterior se solventa parcialmente lo observado.

15-A-30000-14-1618-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga elementos suficientes que permitan verificar la calidad de la información con la que se calculan los indicadores de desempeño de FONE, reportados en el Sistema de Formato Único, como diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

17. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, elaboró el documento denominado "Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño" correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2015; su objetivo es informar a las dependencias y entidades los procedimientos para elaborar, implementar y dar seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de las recomendaciones que se describen en el "Informe Anual de Resultados de Evaluación" referente al Programa Anual de Evaluación 2015, de los Programas Presupuestarios, de las Actividades Institucionales y del ejercicio de los Recursos Federales Transferidos; lo anterior con la finalidad de mejorar el diseño, operación, adecuación y desempeño de los mismos en el ejercicio fiscal correspondiente; el Mecanismo incluye como anexos los siguientes:

- **Anexo 1:** Valoración y definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora, cuyo objetivo es definir, seleccionar y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán atendidos por las dependencias y entidades para mejorar el desempeño de los Programas Presupuestarios, de las Actividades Institucionales y del ejercicio de los Recursos Federales Transferidos.
- **Anexo 2:** Programación de las acciones de mejora, cuyo objetivo es establecer el procedimiento mediante el cual las dependencias y entidades elaborarán y presentarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación los Proyectos de Mejora derivados de los resultados de las evaluaciones de desempeño.
- **Anexo 3:** Avance del proyecto de mejora, cuyo objetivo es establecer los mecanismos de seguimiento a los proyectos de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones de desempeño.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación elaboró el Informe Anual de Resultados de Evaluación correspondiente al Programa Anual 2015, en el que se presentan los principales hallazgos y recomendaciones derivados de las evaluaciones de desempeño.

Las dependencias y entidades elaboraron los Proyectos de Mejora que se derivan de las recomendaciones descritas en el “Informe Anual de Resultados de Evaluación” y que deben contener los elementos siguientes: nombre del proyecto de mejora, dependencia (s) o entidad (es) responsable (s), fecha de inicio y fin del proyecto, objetivo del proyecto de mejora, descripción del proyecto de mejora, beneficios de proyecto de mejora, alcance del proyecto de mejora, responsables del proyecto de mejora. Asimismo, en dicho Proyecto se debe incorporar el Anexo 1, Valoración y definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el que se seleccionan y clasifican los mismos; y por último, el Anexo 2, Programación de las acciones de mejora, en el que se calendariza cada una de las actividades del Proyecto de Mejora.

Cabe señalar que la Secretaría de Finanzas y Planeación no presentó evidencia de que las dependencias y entidades hayan realizado el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de fondos y programas financiados con gasto federalizado correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2014 que evalúa el desempeño de ejercicio fiscal 2013.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, entregó evidencia de que dispone de un Mecanismos para Aspectos Susceptibles de Mejora de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2015 y 2016, con lo que se solventa la observación.

18. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no proporcionó evidencia de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los fondos del Ramo General 33 evaluados, formularon y entregaron a la Secretaría de Finanzas y Planeación, el documento de Posición Institucional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, informó que si bien no se presentó en 2015 un documento de Posición Institucional de las dependencias o entidades ejecutoras, en el proceso se emitió un informe preliminar y un informe final de cada una, publicado en sus páginas electrónicas. Al respecto, mediante el oficio número SP/DGPED/165/2016, se entregaron los informes preliminares de las ejecutoras del Fondo de Aportaciones Múltiples del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; sin embargo no se enviaron el total de los documentos.

Por otra parte, se entregaron correos electrónicos dirigidos a los representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que fueron ejecutores del Ramo General 33, en donde se les solicita la emisión y publicación del Documento de Opinión

o Posición Institucional; no obstante, dicha instrucción no se realizó de manera oficial, ni se cuenta con evidencia de su ejecución. De acuerdo con lo anterior, se solventa la observación de manera parcial.

15-A-30000-14-1618-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias con objeto de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercen recursos del gasto federalizado que fueron evaluados formulen el documento de posición institucional.

19. Con la revisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones realizadas en siete evaluaciones a fondos del Ramo General 33 en 2015 sobre el ejercicio 2014, se determinó que las 15 dependencias y entidades que ejercieron dicho gasto entregaron a la Secretaría de Finanzas y Planeación la identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como su clasificación por tipo de actores involucrados, mediante el Anexo 1 incluido en el "Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño" correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2015; sin embargo, dicho anexo no contempla la clasificación de los ASM por nivel de prioridad.

Las 15 dependencias y entidades identificaron un total de 52 ASM que de acuerdo con el tipo de actores involucrados, 14 fueron clasificados como "Institucionales", 37, "Interinstitucionales", y 1, "Intergubernamental"; el Anexo 1 en comento no contempla el tipo de clasificación denominado "Específico". Lo anterior se muestra en la tabla siguiente:

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA: CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ACTOR INVOLUCRADO

(PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015)

| Fondo | Ejecutores | Núm. de ASM definidos | Anexo 1 | | |
|----------------|------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| | | | Clasificación del ASM | | |
| | | | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental |
| FAEB (FONE) | SEV | 1 | 1 | | |
| FASSA | SESV | 1 | | 1 | |
| FAIS Entidades | SEDESOL | 3 | 1 | 2 | |
| | Invivienda | 3 | | 3 | |
| | SESV | 3 | | 3 | |
| | CAEV | 3 | | 3 | |
| | SIOP | 3 | 1 | 2 | |
| FAM | UV | 2 | 1 | 1 | |
| | IEEV | 2 | 1 | 1 | |
| | DIF | 4 | 3 | 1 | |
| FAETA | IVEA | 5 | 4 | 1 | |
| | CONALEP | 5 | | 5 | |
| FASP | SESCESP | 4 | 1 | 3 | |
| | SSP | 4 | | 4 | |
| | PJ | 4 | 1 | 3 | |
| | FGE | 4 | | 4 | |
| FAFEF | SEV | 1 | | | 1 |
| TOTAL DE ASM | | 52 | 14 | 37 | 1 |

FUENTE: Anexo 1 de los Proyectos de Mejora de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en 2015.

Cabe señalar, que en 2015 las dependencias y entidades no entregaron la identificación y clasificación de los ASM correspondiente a los fondos y programas correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2014, que evaluó el ejercicio 2013 de los fondos y programas del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, informó que el mecanismo para la selección y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora se encuentran en los “Mecanismos para la implementación y el seguimiento de los proyectos de mejora derivados de las evaluaciones de desempeño” y proporcionó evidencias de que las dependencias y entidades consideraron dicha metodología para la clasificación de sus ASM por nivel de prioridad. Asimismo, informó que la identificación de ASM, derivados de evaluaciones realizadas en 2014 a fondos y programas financiados con gasto federalizado, no se realizó debido a que el mecanismo fue implementado para las evaluaciones realizadas a partir de 2015. De acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

20. El Gobierno del Estado de Veracruz no mostró evidencia que 2 de las 15 dependencias y entidades que ejercieron recursos de los siete fondos del Ramo General 33 evaluados, conforme al Programa Anual de Evaluación 2015 sobre el ejercicio del 2014, entregaran el Anexo 2 incluido en el "Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño", el cual se corresponde con el Documento Institucional al que se refiere el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, y en el que se determinaron 135 actividades a revisar, de acuerdo con la tabla siguiente:

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA: ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ANEXO 2
(PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015)

| Fondo | Ejecutores | Núm. de ASM definidos | Anexo 1 | | | Entregó Anexo 2 | Núm. de Actividades por realizar |
|-------------------|------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--|
| | | | Clasificación del ASM | | | | |
| | | | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | | |
| FAEB (FONE) | SEV | 1 | 1 | | | No | N.D. |
| FASSA | SESVER | 1 | | 1 | | Sí | 7 |
| | SEDESOL | 3 | 1 | 2 | | Sí | 5 |
| | Invivienda | 3 | | 3 | | Sí | 3 |
| FAIS Entidades | SESVER | 3 | | 3 | | Sí | 3 |
| | CAEV | 3 | | 3 | | Sí | 3 |
| | SIOP | 3 | 1 | 2 | | Parcial | 2 |
| | UV | 2 | 1 | 1 | | Sí | 5 |
| FAM | IEEV | 2 | 1 | 1 | | Sí | 2 |
| | DIF | 4 | 3 | 1 | | Sí | 9 |
| FAETA | IVEA | 5 | 4 | 1 | | Sí | 13 |
| | CONALEP | 5 | | 5 | | Sí | 13 |
| | SESCESP | 4 | 1 | 3 | | Sí | 27 |
| FASP | SSP | 4 | | 4 | | Sí | 27 |
| | PJ | 4 | 1 | 3 | | Sí | 9 |
| | FGE | 4 | | 4 | | Sí | 4 |
| FAFEF | SEV | 1 | | | 1 | Sí | 3 |
| | TOTAL | 52 | 14 | 37 | 1 | | 135 |

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cabe señalar que en 2015 las dependencias y entidades no entregaron el Anexo 2 de los ASM correspondientes a los fondos y programas del Programa Anual de Evaluación 2014, que evaluó el ejercicio 2013 de fondos y/o programas del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, proporcionó evidencia de la justificación del

por qué al FAEB y al FISE no les correspondía efectuar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Asimismo, informó que la identificación de ASM, derivados de evaluaciones realizadas en 2014 a fondos y programas financiados con gasto federalizado, no se realizó debido a que el mecanismo fue implementado para las evaluaciones realizadas a partir de 2015. De acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

21. El Gobierno del Estado de Veracruz no mostró evidencia que 11 de las 15 dependencias y entidades que ejercieron recursos de los siete fondos del Ramo General 33 evaluados, conforme al Programa Anual de Evaluación 2015, entregaran el Anexo 3 incluido en el "Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño", el cual se corresponde con el Avance del Documento Institucional al que se refiere el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, y en el que se determinaron los avances de 49 actividades de 135 reportadas en el Anexo 2; asimismo, se cuenta con la evidencia del avance o realización de 27 actividades de las 49 que fueron registradas en el Anexo 3, de acuerdo con la tabla siguiente:

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA: EVIDENCIAS DE AVANCE Y ENTREGA DEL ANEXO 3
(PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2015)

| Fondo | Ejecutores | Anexo 1 | Entregó Anexo 2 | # de Actividades a realizar | Evidencia de entrega Anexo 3 | # de actividades registradas en Anexo 3 | Evidencias entregadas de actividades realizados |
|----------------|------------|--------------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------|---|---|
| | | # de ASM definidos | | | | | |
| FAEB (FONE) | SEV | 1 | No | N.D. | Sí | 1 | Sí |
| FASSA | SESVR | 1 | Sí | 7 | Parcial | 3 | Parcial |
| FAIS Entidades | SEDESOL | 3 | Sí | 5 | Sí | 5 | Parcial |
| | Invivienda | 3 | Sí | 3 | No | N.D. | No |
| | SESVR | 3 | Sí | 3 | Sí | 3 | No |
| | CAEV | 3 | Sí | 3 | No | N.D. | No |
| | SIOP | 3 | Parcial | 2 | No | N.D. | No |
| FAM | UV | 2 | Sí | 5 | No | N.D. | No |
| | IEEV | 2 | Sí | 2 | No | N.D. | No |
| | DIF | 4 | Sí | 9 | Sí | 9 | Parcial |
| FAETA | IVEA | 5 | Sí | 13 | Sí | 13 | Sí |
| | CONALEP | 5 | Sí | 13 | Sí | 13 | Sí |
| FASP | SESCESP | 4 | Sí | 27 | No | N.D. | Parcial |
| | SSP | 4 | Sí | 27 | No | N.D. | Parcial |
| | PJ | 4 | Sí | 9 | No | N.D. | Parcial |
| | FGE | 4 | Sí | 4 | No | N.D. | Parcial |
| FAFEF | SEV | 1 | Sí | 3 | Parcial | 2 | No |
| TOTAL | | 52 | | 135 | | 49 | |

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no proporcionó evidencia de que las dependencias y entidades responsables de los fondos y programas del gasto federalizado evaluados en el Programa Anual de Evaluación 2014 efectuaron el seguimiento a las recomendaciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora en 2015, clasificados por tipo de actor involucrado, en específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales; ni tampoco de que las ejecutoras del gasto entregaron a la dependencia coordinadora del SED en la entidad federativa el “Avance del Documento de Trabajo” y el “Avance del Documento Institucional”.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, informó que la identificación de ASM, derivados de evaluaciones realizadas en 2014 a fondos y programas financiados con gasto federalizado, no se realizó debido a que el mecanismo fue implementado para las evaluaciones realizadas a partir de 2015.

Asimismo, mediante el oficio número SP/DGPED/165/2016 del 30 de noviembre de 2016, entregó los componentes del Anexo 3; de acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

22. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no proporcionó evidencia de que utilizó el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) del CONEVAL para el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, respecto de las evaluaciones a fondos y programas del gasto federalizado; tampoco dispone de un sistema informático propio mediante el cual se realice el seguimiento de los mismos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número SP/DGPED/154/2016 del 28 de octubre de 2016, informó que no se ha utilizado el Sistema Informático del CONEVAL, debido a que en los mecanismos estatales, el seguimiento se realiza con la Contraloría General del Estado, por lo que no se dispuso de información suficiente para solventar lo observado.

15-A-30000-14-1618-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de un sistema informático para registrar las actividades relacionadas con el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, respecto de las evaluaciones a fondos y programas del gasto federalizado.

23. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Veracruz se determinó que la Secretaría de Finanzas y Planeación no publicó el documento “Posición Institucional”, debido a que las dependencias y entidades ejecutoras no lo elaboraron; asimismo, no se publicaron los Anexos 2 correspondientes al ASM número 3 de la Secretaría de Educación de Veracruz en relación al FAEB (FONE) y al ASM número 3 de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en relación al FAIS.

Por otra parte, se verificó que no se publicó el Anexo 3 que muestra el Avance de los ASM definidos en el Anexo 2, de ninguna de las dependencias y entidades ejecutoras del Fondo del Ramo 33 evaluados conforme al Programa Anual de Evaluación 2005.

Cabe señalar que en 2015 el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no definió un mecanismo para realizar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas en el Programa Anual 2014, por lo que no dispuso de la información al respecto, a efecto de publicarla en su página de internet.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SP/DGPED/165/2016 del 30 de noviembre de 2016, entregó los correos electrónicos que fueron enviados a los representantes de las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos del Ramo General 33, en donde se solicita la emisión y publicación del Documento de Opinión o Posición Institucional, sin embargo dicha instrucción no se realizó de manera oficial, ni se dispone e evidencia de su ejecución, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

15-A-30000-14-1618-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias a efecto de

que se publiquen en la página de internet de la entidad los documentos de trabajo de los fondos y programas evaluados, el documento institucional, así como sus avances, y en su caso, los documentos de opinión de las dependencias y entidades (posición institucional), en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

24. Con la finalidad de atender a las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2015, las 15 dependencias y entidades ejecutoras de los Fondos del Ramo 33 evaluados realizaron y entregaron los Proyectos de Mejora para subsanar las recomendaciones resultantes de dichas evaluaciones; lo anterior se llevó a cabo con objeto de mejorar el desempeño en el ejercicio de los Fondos a partir de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no proporcionó evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2014, con el proceso de gestión de los fondos y programas evaluados, que manifieste el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados.

Al respecto, cabe destacar que de acuerdo con el Índice de Desempeño de la Gestión de Gasto Federalizado elaborado por la Auditoría Superior Federación, con base en los resultados de las auditorías realizadas a ese gasto, el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se ubicó en el lugar número 30 en la Cuenta Pública 2013 y en el 32 en la Cuenta Pública 2014, en donde en el lugar número 1 se considera a la entidad con mejores resultados.

Las insuficiencias en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad influyen en los resultados de la gestión del gasto federalizado, en donde, de acuerdo con los resultados de las auditorías practicadas a esos recursos, se registran áreas de mejora, lo cual manifiesta una insuficiente vinculación entre el Sistema de Evaluación del Desempeño y el proceso de operación y manejo de los recursos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante oficio, entregó el Informe de Resultados de las evaluaciones, con el fin de que los hallazgos y recomendaciones se consideraran en la elaboración del Presupuesto de Egresos; sin embargo, no se envía evidencia de que lo anterior se realizó.

Asimismo, derivado de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en 2015 a fondos del Ramo General 33, las dependencias y entidades ejecutoras presentaron proyectos de mejora que se implementaron en el proceso de gestión de los fondos evaluados, los cuales además se encuentra publicados en las páginas de internet del Gobierno Estatal. Cabe señalar que los proyectos de mejora, se definen como el conjunto de actividades interrelacionadas, programadas y planificadas, con un inicio y fin definidos, que se realizan con la finalidad de mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, actividades institucionales y de los recursos federales transferidos, partiendo de los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, no presentó evidencia de que dichos proyectos se realizaron, por lo que la observación queda parcialmente solventado.

15-A-30000-14-1618-01-006 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de control necesarios para garantizar que los resultados de las evaluaciones realizadas sean considerados por los ejecutores de los recursos del gasto federalizado, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Balance General

25. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos aplicados, se determinó que existen áreas de mejora en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas y debilidades en el desarrollo del SED en la entidad federativa, cabe señalar que, en 2015, el estado de Veracruz recibió 66,585.9 millones de pesos mediante 80 fondos y programas del gasto federalizado programable.

Igualmente, en el ejercicio 2014, se transfirieron a la entidad 55,032.4 millones de pesos del gasto federalizado programable, recursos que, en el caso de los Fondos del Ramo 33 que se indicaron en el resultado 8, fueron objeto de las evaluaciones realizadas en 2015.

En ese sentido, en 2015 se consideró la revisión de siete Fondos del Ramo 33, los cuales representan aproximadamente el 56.4% de los recursos transferidos a la entidad. En ese contexto, respecto de la implantación y operación del SED, se determinaron las fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- El Gobierno del Estado dispone en su marco jurídico de los elementos sustantivos básicos para la implementación y desarrollo del SED.
- En la entidad federativa se disponen del Subcomité Especial del Ramo 33 cuyo objetivo es el de contribuir a la evaluación del impacto y resultados de los programas de carácter estatal que se ejecutan con recursos que se derivan de los diversos fondos que integran se Ramo, a cargo de las dependencias y entidades.
- Se impartieron cursos de capacitación para el personal de las dependencias y entidades del Gobierno de Estado en los temas sobre el PbR/SED.
- Se formuló el Programa Anual de Evaluación 2015 en el que se consideraron siete evaluaciones de los fondos del Ramo General 33.
- El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó los TdR, de acuerdo con el tipo de evaluación “Específica del Ramo 33” establecidas en el PAE 2015.
- Las evaluaciones se realizaron de acuerdo con los Términos de Referencia definidos conforme a la normativa.
- Las evaluaciones realizadas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

- Se publicaron los informes de siete evaluaciones en la página de internet del Gobierno del Estado.
- Las evaluaciones se realizaron conforme a los indicadores definidos para cada uno de los fondos o programas, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

ÁREAS DE MEJORA

- La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no está alineada con la Federal respecto de la disposición de que los recursos públicos deben ser evaluados.
- La normativa local establece a la Secretaría de Finanzas y Planeación como la encargada de diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa; con la participación de la Contraloría General del Estado de Veracruz conforme a sus atribuciones relativas al sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo; sin embargo, en el Reglamento Interno de dicha secretaría no se especifica de manera explícita el Despacho o la Dirección encargada de llevar a cabo dichas actividades.
- Las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos del Ramo 33 no disponen de un área responsable de la materia de evaluación que se encuentre ubicada formalmente en su estructura organizativa y marco normativo, ya que sólo existe en 4 de las 11 dependencias y entidades del Estado que ejercieron dichos recursos.
- El Gobierno del Estado no dispone de un programa o estrategia para orientar y conducir la implementación y desarrollo del SED, que contenga, entre otros, los elementos siguientes: objetivos, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para el desarrollo de sus actividades conferidas en la normativa.
- El Gobierno del Estado dispone de indicadores para medir el avance en el cumplimiento de las evaluaciones y su difusión, los cuales no son suficientes para medir la implementación y desarrollo del SED.
- Las evaluaciones no fueron realizadas por instancias técnicas independientes al Gobierno del Estado de Veracruz, tal como lo establece la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- No se publicó en la página de internet el formato de difusión definido en el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas emitida por el CONAC en abril de 2013, para las siete evaluaciones realizadas.
- No se registró en el Portal Aplicativo de la SHCP la evaluación del tipo “Específica del Ramo 33” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

- No se presentaron algunos de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de 10 fondos y programas federales, de un total de 16 que se revisaron como muestra de la auditoría.
- En el caso de los indicadores de desempeño del FONE, FASSA y FASP seleccionados, no se dispone de elementos para verificar la calidad de los valores reportados.
- No se realizó el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, respecto al Programa Anual 2014.
- No se dispone de evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de gestión de los fondos evaluados, que manifieste el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados, respecto al Programa Anual 2014.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave obtuvo en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2016, de la SHCP, una calificación de 72.5 puntos de 100 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubica en el lugar 19 y por debajo del promedio nacional, que es de 73.4 puntos, situación que se refleja en los resultados obtenidos en la presente auditoría, respecto del gasto federalizado, ya que un número importante de elementos considerados en esta revisión no fueron proporcionados por la entidad.

Asimismo, de acuerdo con el Índice de Desempeño de la Gestión de Gasto Federalizado elaborado por la Auditoría Superior Federación, con base en los resultados de las auditorías realizadas a ese gasto, el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se ubicó en el lugar número 30 en la Cuenta Pública 2013 y en el 32 en la Cuenta Pública 2014, en donde en el lugar número 1 se considera la entidad con mejores resultados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de los elementos jurídicos básicos para la implantación del Sistema de Evaluación de Desempeño en la entidad y se han desarrollado algunos mecanismos para su implementación y operación; sin embargo, los resultados de las evaluaciones no se vinculan con una estrategia de mejora de la gestión de los fondos y programas, la cual presenta insuficiencias importantes en la entidad federativa, respecto de los recursos federales transferidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante el oficio número CG-DGFFF-3131-2016 del 7 de noviembre de 2016, presentó información que es insuficiente para solventar la observación.

15-A-30000-14-1618-01-007 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos necesarios para

garantizar la adecuada operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad y su vinculación con el mejoramiento en la gestión de los recursos federales transferidos.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, así como en su implementación y operación, no han permitido que este sistema apoye, en los términos previstos, una gestión más eficiente de los fondos y programas del gasto federalizado, así como el logro adecuado de sus metas y objetivos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance que tiene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Veracruz, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no está alineada con la Federal respecto de la disposición de que los recursos públicos deben ser evaluados.
- La normativa local establece a la Secretaría de Finanzas y Planeación como la encargada de diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa; con la participación de la Contraloría General del Estado de Veracruz conforme a sus atribuciones relativas al sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo; sin embargo, en el Reglamento Interno de dicha secretaría no se especifica de manera explícita el Despacho o Dirección encargada de llevar a cabo dichas actividades.
- Las dependencias y entidades ejecutoras de los fondos del Ramo 33 no disponen de un área responsable de la materia de evaluación que se encuentre ubicada formalmente en su estructura organizativa y marco normativo, ya que sólo existe en 4 de las 11 dependencias y entidades del Estado que ejercieron dichos recursos.
- El Gobierno del Estado no dispone de un programa o estrategia para orientar y conducir la implementación y desarrollo del SED, que contenga, entre otros, los elementos siguientes: objetivos, líneas de acción, metas, plazos, instancias y

mecanismos de seguimiento para el desarrollo de sus actividades conferidas en la normativa.

- El Gobierno del Estado dispone de indicadores para medir el avance en el cumplimiento de las evaluaciones y su difusión, los cuales no son suficientes para medir la implementación y desarrollo del SED.
- Las evaluaciones no fueron realizadas por instancias técnicas independientes al Gobierno del Estado de Veracruz, tal como lo establece la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- No se publicó en la página de internet el formato de difusión definido en el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas emitida por el CONAC en abril de 2013, para las siete evaluaciones realizadas.
- No se registró en el Portal Aplicativo de la SHCP la evaluación del tipo “Específica del Ramo 33” del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- No se presentaron algunos de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de 10 fondos y programas federales, de un total de 16 que se revisaron como muestra de la auditoría.
- En el caso de los indicadores de desempeño del FONE, FASSA y FASP seleccionados, no se dispone de elementos para verificar la calidad de los valores reportados.
- No se realizó el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, respecto al Programa Anual 2014.
- No se dispone de evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de gestión de los fondos evaluados, que manifieste el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados, respecto al Programa Anual 2014.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del SED, ya que a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz (SEV), la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz

(SESVÉR) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 7, párrafo I, fracción VIII, 26, 27, 28, fracción VIII, párrafo segundo, fracción, IV, IX, XII y 29; Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 numeral Vigésimo Noveno; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, disposiciones 12 y 14; Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186 fracción VI; y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 10, párrafo segundo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 2, fracción II; 27, párrafo quinto 61, párrafo quinto; 78, párrafo tercero; 85, fracción I y II; 107, fracción I, párrafo tercero; 110, párrafo III, párrafo IV, fracciones I, II, VI y VI y 111 párrafo segundo.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 71, 72, párrafo primero, 79, 81 y 82
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, artículo 28, párrafo segundo, fracción IX; Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 numerales Vigésimo Noveno, párrafo tercero; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, disposiciones 12 y 14; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre 2009, lineamiento primero, acuerdos primero, título octavo, numerales 31 y 32; Cuarto; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, numeral 39; Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 297 del 31 de agosto de 2012, artículo 11, párrafo segundo; Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 456 del 20 de noviembre de 2013, artículos 4, 10 párrafo segundo, 12, 13, 22, 24, 27, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial

de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales quinto, décimo cuarto, fracción IV, décimo séptimo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto; Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 186 fracción VI; 289, fracción III; 289 Bis, fracciones VI y VIII; 289 Ter, fracciones IV, VI y VII; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, numerales quinto y sexto, párrafos segundo, tercero, y cuarto; Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 1, 3, 11, 12, 17 y 18; Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, el 8 de marzo de 2011, numerales 5, 7, 19, 20, 21 y 22; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 10, párrafo segundo, 19 y Ley General de Desarrollo Social artículo 79

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



Xalapa, Ver., a 8 de diciembre de 2016
Oficio No. DGCG/007/2016

Asunto: Se remite información para atención de resultados auditoría número 1618-GB-GF 2015- ASF

**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS
FEDERALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE**


En atención al oficio CG/DGFFF/3296/2016, signado por la entonces Directora General de Fiscalización a Fondos Federales de esa Contraloría General, mediante el cual solicita la integración de las argumentaciones y documentación certificada soporte que estime pertinente para justificar y aclarar los resultados finales de la auditoría número 1618-GB-GF denominada "Sistema de Evaluación del desempeño del Gasto Federalizado", realizada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

Al respecto, me permito remitir a usted copia del oficio SP/DGPED/165/2016, de fecha 30 de noviembre del año en curso, emitido por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo (DGPED), así como copia certificada de la documentación adjunta al mismo y de tres CD's, para la atención de los resultados con observación que se enlistan a continuación:

- Resultado 3, procedimiento 1.3
- Resultado 4, procedimiento 1.4
- Resultado 14, procedimiento 6.1
- Resultado 16, procedimiento 7.2
- Resultado 18, procedimiento 8.2
- Resultado 21, procedimiento 8.3
- Resultado 22, procedimiento 8.4
- Resultado 23, procedimiento 8.5
- Resultado 24, procedimiento 9.1
- Resultado 25, procedimiento 10.1

Aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE


C.P. MA. ENRIQUETA MENDOZA NAVARRETE
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

9 DIC 2016
14:01 Hrs

CG a legajo y 3 CDs
Información
Extemporánea

C.c.p. MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA, Secretaría de Finanzas y Planeación. - Para su conocimiento.
DR. GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, Contralor General. - Mismo fin.
LIC FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA, Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN. - Mismo fin.
Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN. - Mismo fin.
FJJREM/NILC/mcma



OFICIO No. CGE/DGFFF/021/01/2017
Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de enero de 2017
ASUNTO: Seguimiento al Acta número 003/CP2015
Resultados Finales, SED, Cuenta Pública 2015

3003
1 febrero
- copia

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del Contralor General del Estado, con fundamento en los artículos 14 y 15 fracción X y 21 fracción XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en seguimiento al Acta número 003/CP2015 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de fecha 23 de noviembre de 2016 de la Auditoría número 1618-GB-GF denominada "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" (SED), correspondiente a la Cuenta Pública 2015, respetuosamente remito a Usted copia fotostática del oficio número DGCG/007/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016, firmado por la Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), tres CD's y un legajo con documentación certificada para la atención de los resultados finales 3, procedimiento 1.3; 4, procedimiento 1.4; 14, procedimiento 6.1; 16, procedimiento 7.2; 18, procedimiento 8.2; 21, procedimiento 8.3; 22, procedimiento 8.4; 23, procedimiento 8.5; 24, procedimiento 9.1 y 25, procedimiento 10.1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. OSCAR PINEDA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES



C.c.p. DR. GUILLERMO MORENO DIAZARRIEL, Contralor General del Estado. - Para su superior conocimiento.
LIC. SALIM ARTURO ORCI MORAÑA, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para su conocimiento.
MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA, Secretaria de Finanzas y Planeación de Veracruz. - Mismo fin.
C.P. MARÍA EMERQUETA MENDOZA MORALES, Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz. - Mismo fin.
LIC. JUAN ENRIQUE CASTILLO MENDOZA, Director de Investigación y Evaluación "C" de la ASF. - Mismo fin.
Archivo/Ministerio.

Recibido 16/ene/2017
19:15 hrs
5 legajo
2 CD's